



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 007389

(12 SEP 2023)

“Por la cual se ordena una transferencia de recursos para el pago por concepto de Sobresueldo al personal de la guardia del INPEC de la Cárcel del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo el artículo 19 de la Ley 65 de 1993 define que: *Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones:*

- a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión;*
- b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales;*
- c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos;*
- d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios.*

Que en cumplimiento de la anterior normatividad, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se hace necesario la transferencia de los recursos dispuestos en el presupuesto de la entidad para el pago de los sobresueldos correspondientes al mes de agosto de 2023, del funcionario del INPEC del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de este Circuito Judicial “Cárcel Nueva Esperanza”, conforme la relación enviada por la dirección del establecimiento, adjunta el presente.

Que la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7115 del 07 de septiembre del 2023, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$37.918.168.00) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

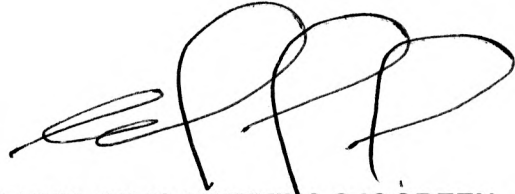
ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$37.013.842) M/CTE a las cuentas de los funcionarios del INPEC que

laboran en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de este circuito judicial, relacionados en el listado anexo al presente acto administrativo, por concepto de sobresueldo del mes de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 12 SEP 2023



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Handwritten mark



INGRIT BETANCUR ROMÁN
Secretaria de Hacienda

Proyectado: Nritchie
Reviso: María de los Angeles Williams y Oficina Asesora Jurídica

